

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1496/2016

VISTO: La ordenanza N°1488/2016 que crea el programa “TE DAMOS UNA MANO”, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se dispone la posibilidad de otorgar 20 ayudas anuales consistentes en la entrega de materiales de construcción a vecinos de la localidad de Freyre, que cumplan con ciertas condiciones que propio programa establece.

Que luego de la primera experiencia transitada en este marco, resulta necesario ampliar la cantidad de ayudas establecidas en el programa, atento número de solicitantes inscriptos, que necesitan imperiosamente de la asistencia del Estado Municipal, para realizar mejoras edilicias en sus hogares, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: **AMPLÍESE** al número de cuarenta (40), la cantidad de ayudas anuales consistente en la entrega de materiales de construcción, dispuesta en el marco de la Ordenanza N° 1488/2016 que crea el Programa “TE DAMOS UNA MANO”.....

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 241/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 28 de Octubre de 2016.-----